

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA, SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DE DESPACHO

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno - OCI

ASUNTO: Socialización Informe final Auditoria de Regularidad PAD 2020 vigencia 2019, código 69, radicado SDA No. 2020ER225896-Radicado Contraloría de Bogotá D.C No. 2-2020-20879 del 14 de diciembre de 2020 y solicitud de elaboración y presentación del plan de mejoramiento.

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, remito en archivo pdf. el informe final de Auditoria de Regularidad PAD 2020 vigencia 2019, código 69, emitido por la Contraloría de Bogotá, para la formulación del plan de mejoramiento.

Se adjunta cuadro en Excel con la asignación de responsable, para la formulación de las acciones del plan de mejoramiento respecto de cada uno de los hallazgos establecidos en el informe, si al verificar el cuadro, encuentran que es otra dependencia la responsable de la formulación de la acción, por favor informarlo inmediatamente a la dependencia que corresponda.

El plazo para entregar el plan de mejoramiento es el viernes 18 de diciembre de 2020, es importante tener en cuenta que:

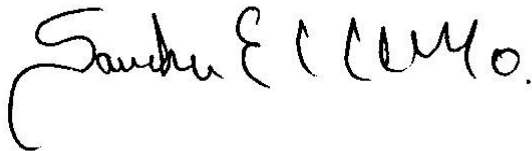
1. Antes de la formulación de las acciones del plan de mejoramiento, se debe realizar análisis de causa en el formato adjunto denominado "PC01PR03F2AnlisisdecausasPlandeMejoramientoEntesdeControl", con fin de determinar la causa raíz de los hallazgos evidenciados por la Contraloría de Bogotá D.C, y establecer la acción o acciones que contribuyan a subsanar la causa de los hallazgos; se sugiere aplicar y documentar la metodología de análisis de causas que se encuentra disponible en el aplicativo Isolución, en el proceso de Control y Mejora - Instructivo código PC01-PR03-INS1, formato PC01-PR02- F2.
2. Recomendamos trabajar de manera articulada entre la dependencia líder responsable del hallazgo con aquellas dependencias sugeridas como apoyo en plantilla en Excel adjunta denominada "responsables por hallazgo".
3. Las acciones formuladas y revisadas se registran en el formato denominado:

“Plantilla plan de mejoramiento de la Contraloría” documento adjunto, en donde se diligencia: La causa que originó el hallazgo de auditoría, la (s) acción (es), el indicador, la meta, el (las) área (s) responsable (s), de ejecutarla(s) y fecha de terminación establecida; el cual posteriormente será presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 036 de 2019 *“Por la cual se reglamenta “el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., y adopta el procedimiento interno”*.

4. La fecha máxima de terminación de las acciones es 14 de diciembre del 2021, que corresponde a la fecha límite programada para la implementación, ejecución y culminación de las acciones que se formulen, la cuales no debe superar los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento. No obstante, es importante que en lo posible las acciones se ejecuten en el corto plazo para asegurar mejorar los resultados de la gestión para la vigencia 2021.
5. Para que la Oficina de Control Interno, verifique la coherencia entre las acciones formuladas y las causas identificadas, con todo respeto se solicita remitir la versión final del plan de mejoramiento formulado con sus soportes vía Forest, el 18 de diciembre antes de las 2:00 p.m.

En la Oficina de Control Interno, quedamos atentos para atender la asesoría que se requiera en relación con el tema del asunto.

Atentamente,



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos): Informe final de auditoria Informe final Auditoria de Regularidad PAD 2020 vigencia 2019, código 69
Plantilla Responsables por hallazgo
Plantilla relación de hallazgo
Formato análisis de causa.
CB-0402H_PLAN_DE_MEJORAMIENTO_-HALLAZGOS

Revisó y aprobó: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ, Jefe Oficina de Control Interno - OCI



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

